UNIVERSIDAD DEL ISTMO



CENTRO DE IDIOMAS SALAS DE AUTOACCESO

REGLAMENTO

- 1. El ingreso a la sala de autoacceso está reservado a los usuarios, tales como se definen en este reglamento.
- 2. Son usuarios, los profesores, investigadores, estudiantes o empleados que trabajen con los equipos y/o materiales para aprendizaje de idiomas.
- 3. En la sala de autoacceso solamente podrán permanecer las personas que estén trabajando con el equipo y/o materiales para aprendizaje de idiomas. Si el usuario entra y no realiza actividades enfocadas al aprendizaje de un idioma, deberá salir de la sala.
- 4. El usuario deberá anotar su nombre en la bitácora, con la hora de entrada y salida, establecer las observaciones o posibles fallas que el equipo presente, para que a su vez el encargado pueda estar al tanto del estado de los equipos que tiene a su resguardo.
- 5. Cada usuario es responsable del equipo que esté utilizando. Si se encuentra algún desperfecto en el equipo deberá reportarlo inmediatamente al encargado de la Sala de Autoacceso. Sólo podrá trabajar un usuario por computadora, no está permitido trabajar con compañeros ni en equipo (sólo en horas de clase si el profesor lo dispone).
- 6. El usuario que termine de trabajar deberá apagar completamente todo el equipo. Si trabajó durante un periodo largo, no deberá colocar las fundas a la computadora, para facilitar su enfriamiento.
- 7. Cuando el usuario deje el equipo encendido y se retire por corto tiempo, avisará al encargado de la sala de autoacceso, que le dará 10 min. de tolerancia para que regrese. Pasando esos 10 min. El encargado deberá apagar el equipo o asignarlo a cualquier otra persona que en ese momento necesite trabajar.
- 8. Cuando el usuario se encuentre en la sala de autoacceso deberá guardar silencio y disciplina.
- 9. Los usuarios que se encuentren utilizando los equipos de la sala de autoacceso al llegar la hora de la clase práctica de algún maestro, deberán abandonar la sala.
- 10. El encargado deberá permanecer en la sala toda la duración de la clase, para auxiliar en las actividades al profesor si es que éste así lo solicita.
- 11.Los usuarios almacenarán los archivos que generen en la computadora y en el espacio que les sean asignados.
- 12.En las salas de autoacceso esta prohibido:
 - a) Entrar con perros o con cualquier tipo de mascota

- b) Fumar o quemar papeles
- c) Bajar programas de Internet. Sólo el encargado de la sala podrá hacerlo cuando el Jefe del Centro de Idiomas lo autorice a solicitud de un profesor.
- d) Cambiar la configuración, el papel tapiz, quitar o agregar accesos directos. Sólo el encargado de la sala podrá hacerlo cuando el Jefe del Centro de Idiomas lo autorice a solicitud de un profesor.
- e) Entrar con aparatos que produzcan magnetismo, tales como cámaras fotográficas imantadas, bocinas, imanes, etc.
- f) Entrar a páginas que no sean de interés para el aprendizaje de idiomas, ni cambiar el papel tapiz seleccionado.
- g) Realizar tareas o actividades de asuntos foráneos a la institución.
- h) Desarmar, abrir, dañar o destruir el equipo y mobiliario de la sala.
- i) Tirar basura.
- j) Llevar a personas ajenas a la institución.
- k) Ingerir alimentos y/o bebidas en la sala de autoacceso.
- 1) Los usuarios ocuparán sólo las herramientas de trabajo que sean necesarias (disco flexible, libreta y/o libro) dejando el resto de sus materiales dentro de sus mochilas.
- 13. Cada viernes se revisarán las máquinas y se depurarán todos los archivos que no estén guardados en los espacios apropiados, a fin de conservar una buena velocidad de lectura.
- 14.Los usuarios que no cumplan con el presente reglamento, serán sancionados de acuerdo a la falta (Ver Lista de faltas y Sanciones) y/o en su caso se pondrán a disposición de la Vice-Rectoría Académica. Un daño voluntario del equipo o mobiliario puede dar lugar a la expulsión de la Universidad.

PRESTAMO DE MATERIALES DIDÁCTICOS

- 16. Los materiales tales como libros y discos se prestarán a los profesores por los mismos periodos y siguiendo el mismo procedimiento que los indicados por la Biblioteca de la UNISTMO.
- 17. Los materiales didácticos elaborados por los profesores, tales como rompe cabezas, juegos de mesa, etc. Se prestarán por el periodo de clase en el cual se usarán. El profesor que utilice este material en su clase será responsable de devolverlo en buen estado y completo. De lo contrario deberá reparar los daños ocasionados, es decir hacer las partes dañadas o faltantes.